CASTRO
municipio
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO MUNICIPAL N° 150

Castro, 27 de Agosto del 2021.-

VISTOS: El Articulo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las solicitudes de fecha 06 de Agosto del 2021, la sesión 160 de fecha 14.12.2020 del Consejo Municipal que aprueba el presupuesto Municipal año 2021, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcaldía, los Artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, cometido de servicios a los funcionarios Municipales, para trasladarse a la **ciudad de Puerto Montt, el día 09 de Agosto del 2021,** con motivo de participar en reuniones, Junto al Sr. Alcalde en el Ministerio de Obras Publicas y Educación, asisten:

Karina Remolcoy Cárdenas, Administrativo Grado 18° EMR.,- 19.756
John Valdivia Sanhueza, Auxiliar Grado 18° EMR.,(chofer) 19.756

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 09 de Agosto del 2021, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ISABEL BASCUÑAN LILLO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

IBL/JUB/cqb.-
Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"